

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La campaña comenzara el 10 de abril y finalizara el 28 de junio.

Las declaraciones **PARA LOS AFILIAD@S SERA GRATUITO (SE DEBERA PRESENTAR EL CARNET DE AFILIADO Y EL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO).**
PARA LOS NO AFILIADOS EL COSTE QUE COBRARA EL SERVICIO JURIDICO CONTRATADO CON EL DESPACHO DE ALBERTO CRUZ, SERA:

- ✓ **DE 40 EUROS (CUARENTA EUROS) MAS IVA DECLARACIONES QUE NO TENGAN ESPECIAL DIFICULTAD**
- ✓ **DE 60 EUROS (SESENTA EUROS) MAS IVA DECLARACIONES:**
 - **DECLARACIONES RENTA DE ESPECIAL DIFICULTAD: VIVIENDAS ALQUILADAS, VENTA DE INMUEBLES, VENTA ACCIONES, HERENCIAS, ETC**

Las parejas de hecho serán reconocidas y tendrán que presentar EL JUSTIFICANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SER PAREJA DE HECHO, DNI CON LA MISMA DIRECCIÓN. ES IMPRESCINDIBLE JUSTIFICAR LA RELACIÓN.

Las declaraciones se prepararán en las Uniones Comarcales, **MEDIANTE CITA PREVIA.**

Se adjunta relación detallada de los documentos necesarios para la realización de la declaración. Como podréis comprobar este año se pide más documentación, por lo tanto, avisar a los compañeros que hagan la declaración en nuestras sedes, que con anterioridad pasen a recoger la relación de documentos a aportar el día que se les realice la declaración.

CAMPAÑA DE RENTA 2023

Las declaraciones de la renta se preparan mediante RENTA WEB por lo que será necesario que aportéis la siguiente documentación:

- Referencia obtenida de AEAT o la cifra de la casilla 505 de la declaración de la renta de 2022
- DNI y su fecha de validez o NIE con fecha de validez, numero de soporte o de residencia.
- Si no presento la declaración de la renta del 2022 el número de la cuenta bancaria.
- Datos personales y DNI del declarante, de su cónyuge, y de aquellas personas que formen la unidad familiar y ascendientes que convivan con el contribuyente.
- Los que pretendan aplicar la deducción de alquiler de la vivienda habitual, tendrán que facilitar el DNI del propietario y que el contrato sea anterior a 1/1/2015 (salvo prórrogas del mismo contrato).
- Los que tengan que declarar rendimientos por alquiler de inmuebles propios deberán facilitar la siguiente información:
 - . Ingresos
 - . Gastos
 - . Fecha contrato alquiler
 - . DNI/ NIE inquilino
 - . Forma adquisición del inmueble (compra, herencia, donación)
 - . Fecha y precio o valor de la adquisición
 - . Ventas de inmuebles o ganancias patrimoniales.
- Toda aquella información que creas de interés para la preparación de la declaración.
- **ES IMPORTANTE QUE SE HAGA CONSTAR CUALQUIER INFORMACIÓN NUEVA QUE NO CONSTE EN LOS DATOS FISCALES DE LA DECLARACION DEL AÑO ANTERIOR, O QUE SE HAYA PRODUCIDO A LO LARGO DE 2023 Y QUE HUBIERA QUE DECLARAR EN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE 2023**

Por otro lado, os recordamos lo siguiente:

- Las parejas de hecho deberán solicitar dos citas para confeccionar las dos declaraciones de la pareja.
- Los contribuyentes que presenten declaraciones de la renta de especial dificultad, o que precisen tiempo adicional para su preparación, deberán también solicitar dos citas para evitar esperas a los demás compañeros que tienen citas a continuación.
- **Cada declarante queda obligado a revisar su declaración, pudiendo solicitar cuantas citas crea oportunas para rectificar o modificar su declaración después de preparada.**
- **Cada declarante es responsable de su declaración. El sindicato presta el servicio de ayuda con el asesoramiento de sus colaboradores dentro de su leal saber y entender.**
- **El sindicato y los asesores no se responsabilizarán de las revisiones y modificaciones efectuadas por personas ajenas a éstos, una vez firmada y entregada la declaración por el contribuyente.**

COMARCA ESTE

ALCALÁ DE HENARES: C/ Simón García de Pedro, 2 - 28805 Alcalá de Henares - Telf: 91 888 08 18 Fax: 91 882 69 98

TORREJÓN DE ARDOZ: Avda. Constitución, Nº 135 - 28850 Torrejón de Ardoz - Telf: 91 676 62 22 Fax: 91 676 94 05

E-mail: uceste@madrid.ugt.org